

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0003951/2019

CÓRDOBA,

10.7 JUN 2019

VISTO:

La RD Ad Referéndum del HCD 231/19 por la que se dispuso el llamado a concurso de antecedentes y entrevista personal para proveer cargos de ayudante-alumno ad-honorem en la **asignatura Introducción al Acompañamiento Terapéutico**, de la Tecnicatura en Acompañamiento Terapéutico; y

CONSIDERANDO:

Que se efectuó la inscripción de aspirantes de acuerdo al acta de Mesa de Entradas obrante en expediente (fs. 12).

Que Secretaría Académica elevó el acta del tribunal del concurso correspondiente a la asignatura **Introducción al Acompañamiento Terapéutico** de esta Facultad de Psicología.

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por el H. Consejo Directivo en Resolución 169/12,

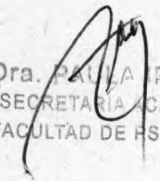
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la asignatura **Introducción al Acompañamiento Terapéutico** de la Tecnicatura en Acompañamiento Terapéutico de esta Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 2º: Designar Ayudantes-alumnas ad-honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha y por el término de dos años en la asignatura **Introducción al Acompañamiento Terapéutico** a las postulantes que se detallan a continuación:

- Alejandra Raquel PAREJA, DNI 26.481.768
- Natalia Belén GONZÁLEZ, DNI 31.449.418

ARTÍCULO 3º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía-alumno, los profesores titulares o adjuntos a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por la ayudante durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se dé por aprobada la ayudantía.


Dra. PAULA RUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

2019 - Año de la Exportación

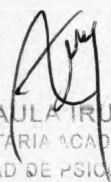
EXP-UNC:0003951/2019

ARTÍCULO 4º: Elevar las presentes actuaciones al H. Consejo Directivo a fin de que resuelva el pedido de ampliación de cupo para Ayudantes Alumnos solicitado por el tribunal interviniente a fs. 24 y 25.

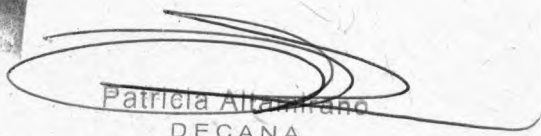
ARTÍCULO 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°:

881



Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología